



AMAC_UCC_011994_03_2021 ACTA DE AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía		
de Antiguo Cuscatlán, a las DIECISEIS horas TREINTA minutos del día QUINCE		
de MARZO de dos mil VEINTIUNO. Siendo este el día y hora señalada para la		
celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO		
ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el		
artículo 117 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del		
Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí,		
LICENCIADO en mi calidad de Delegado		
Contravencional Interino, comparece en su		
carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el		
suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de		
la misma, siendo que a las 22:20 horas del día 13 DE MARZO DE 2021 , en		
ANTIGUO CUSTAVLAN, BAJANDO AL PLAN DE LA LAGUNA, el Agente		
Metropolitano, identificado por medio de su ONI número		
procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 011994 ,		
por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo 50 de		
la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de		
Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece:		
«Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en		
lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a		
la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar		
desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce		
dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América».		
Posteriormente se le concede la palabra a quien		
manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su		
intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su		
capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta		
Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído/a que fue el/la		
compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del		
informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por		
es claro el cometimiento de la contravención		





Contravencional del Municipio de Libertad. POR TANTO: de conformidad de la Ordenanza de Convivencia Ciu	Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Antiguo Cuscatlán, Departamento de La La lo establecido en los artículos 117 y 119 Indadana y Contravencional del Municipio La presencia del/a compareciente y a su
cantidad de: <u>CINCUENTA Y SIETE I</u> <u>DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE</u>	DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE AMÉRICA (\$ 57.14), por haber cometido la culo 50 de la Ordenanza de Convivencia cipio de Antiguo Cuscatlán.
Y no habiendo nada más que manifesta consta de una hoja útil, la cual firmamo	r damos por concluida la presente Acta que s.
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL INTERINO